

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar: Igualdad de oportunidades para Arauca

1.2 Nombre del Eje Estratégico: Educación

1.3 Nombre del Acción Estratégica: 13. Educación Superior

1.3.1 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE LA VIGENCIA	META DEL CUATRIENIO
Garantizar las trayectorias educativas completas con calidad y pertinencia para los nnaj en el Departamento de Arauca	Fortalecer los procesos de gestión para apoyar la educación terciaria y superior	Acceso a la educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	31,88%	2,12%	34%

1.4 Nombre del Sector de Inversión: EDUCACIÓN

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1.6 Indicador de Producto:

-220207904 - Estrategias y programas de fomento para acceso y permanencia a la educación superior o postsecundaria implementados (Capítulo de paz)

DESCRIPCION PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META PRODUCTO VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO
Incluye la implementación de estrategias para fortalecer las acciones de retención estudiantil de la población matriculada en la educación superior	Estrategias y programas de fomento para acceso y permanencia a la educación superior o postsecundaria implementados (Capítulo de paz)	1	1

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

DESCRIPCION PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS PROGRAMADOS POR META EN EL PROYECTO	PORCENTAJE DE APOORTE DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE PRODUCTO
220207904 - Incluye la implementación de estrategias para fortalecer	220207904 - Estrategias y programas de fomento para acceso y	\$ 1.724.610.000,00	100%

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

las acciones de retención estudiantil de la población matriculada en la educación superior	permanencia a la educación superior o postsecundaria implementados (Capítulo de paz)		
--	--	--	--

1.8 Título del Proyecto Presentado:

AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

Descripción Situación Actual:

El constante desarrollo global ha generado una necesidad creciente de conocimientos específicos que mejoren la productividad y el desarrollo, permitiendo a las sociedades responder rápidamente a los cambios mundiales. En este contexto, la educación formal desempeña un papel crucial. Los países con altos niveles de desarrollo mantienen estándares educativos excepcionales en calidad y cobertura, desde la educación básica hasta la superior, y cuentan con una sólida cultura de investigación que trasciende fronteras y proporciona soluciones a problemas históricos.

A nivel mundial, la educación es considerada la base fundamental para mejorar la vida. En la última década, se han logrado avances significativos en el acceso a todos los niveles educativos y en el incremento de las tasas de escolarización. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, y es necesario que todos los países redoblen sus esfuerzos para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos.

En Colombia, el Estado considera la educación como la vía principal para fortalecer el capital humano. Se ha establecido como prioridad mejorar los componentes de cobertura, calidad e información en la educación, con el objetivo de consolidar un capital humano pertinente, competitivo y capaz de impulsar el desarrollo futuro del país.

En el departamento de Arauca, al primero de abril de 2024, se registraba una matrícula oficial de 61,538 estudiantes y una matrícula no oficial de 5,048 estudiantes, según el reporte del Sistema Integrado de Matrícula de Educación Preescolar, Básica y Media (SIMAT) del Ministerio de Educación. Esta cifra se distribuye en:

- Preescolar: 5,732 niños
- Primaria: 30,655 niños
- Secundaria: 19,415 jóvenes

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

- Media: 6,453 estudiantes (3,537 en grado décimo y 2,916 en grado once)
- Ciclos lectivos (I, II, III, IV, V, VI) y programas de aceleración del aprendizaje (1 a 5): 4,331 estudiantes

Adicionalmente, la cantidad de bachilleres correspondientes a la matrícula oficial y no oficial a diciembre de 2020 en el departamento de Arauca fue de 4,731 personas; en 2021, 4,662 bachilleres; en 2022, 4,802 bachilleres; en 2023, 4,940 bachilleres; y finalmente, para junio de 2024, la cifra es de 3,632 estudiantes, según el reporte de cobertura en cifras del Ministerio de Educación Nacional, presentando una variación negativa de 127 estudiantes de grado 11 sector oficial, aumento de matrícula sector no oficial de 4 estudiantes y matrícula inferior de 1185 correspondientes a ciclo 6 oficial y no oficial.

Según datos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), la tasa de tránsito inmediato hacia la educación superior en el departamento de Arauca es alarmantemente baja, alcanzando solo un 31,88 % y una tasa de cobertura bruta del 6,78 % en el año 2022. Estas cifras reflejan la escasa participación de los jóvenes en la educación superior tras finalizar la secundaria.

El SNIES revela que, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, únicamente 738, 954, 813 y 623 estudiantes fueron admitidos en programas de educación superior, respectivamente. Esta información, suministrada por las Instituciones de Educación Superior y corroborada por el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) con corte al 9 de enero de 2024, también muestra que el número de estudiantes certificados en programas de educación terciaria fue de 1,733, 1,098, 1,819 y 1,930 en los mismos años. Sumando ambas cifras, el total de estudiantes que continuaron con su trayectoria educativa fue de 2,471 en 2019, 2,052 en 2020, 2,632 en 2021 y 2,553 en 2022.

Estos datos reflejan que un porcentaje considerable de bachilleres no accedió a la educación superior o terciaria, con tasas de exclusión del 49,2% en 2019, 56,6% en 2020, 43,5% en 2021 y 46,8% en 2022. En promedio, durante estos cuatro años, el 49% de los estudiantes, equivalente a 2.337 jóvenes, quedaron sin acceso a la educación superior o terciaria, lo que evidencia un desafío estructural en el acceso a la formación postsecundaria en Arauca.

Esta situación contribuye al desempleo masivo o a la realización de trabajos informales, aumentando los índices de desempleo en el departamento. Muchos de estos bachilleres enfrentan barreras como la falta de recursos, apoyo financiero o programas de incentivos que les permitan acceder a la educación terciaria y así obtener mejores oportunidades en un mercado laboral competitivo. Por lo tanto, el Departamento de Arauca debe generar y aplicar estrategias que garanticen el acceso, cobertura, permanencia y calidad en la formación de los bachilleres y egresados de básica secundaria, para mejorar sus competencias, conocimientos, índices laborales y socioeconómicos.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

A continuación, se adjunta una tabla que contiene información sobre los estudiantes matriculados en grado once, los admitidos en programas de pregrado en educación superior, y aquellos certificados en programas de educación para el trabajo y desarrollo humano:

NIVEL ACADÉMICO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
MATRICULA GRADO 11 OFICIAL Y NO OFICIAL DPTO DE ARAUCA	4.860	4.731	4.662	4.802	4.764
ESTUDIANTES ADMITIDOS PREGRADO - SNIES	738	954	813	623	782
ESTUDIANTES CERTIFICADOS ETDH -SIET	1.733	1.098	1.819	1.930	1.645
TOTAL ESTUDIANTES ADMITIDOS Y CERTIFICADOS	2.471	2.052	2.632	2.553	2.427
ESTUDIANTES SIN ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	2.389	2.679	2.030	2.249	2.337
% ESTUDIANTES SIN ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	49%	57%	44%	47%	49%

FUENTE: MEN, Cobertura en cifras. Reporte Simat año 2019 al 2024, Sistema de Información de la Educación Para El Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET 09/01/2024, Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)

Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Departamento de Arauca.

Según certificación de fecha 29 de julio de 2024 expedida por la dirección de Inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental (adjunta al documento); en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) del Departamento de Arauca, existen treinta y una (31) instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. En total, estas instituciones ofrecen 255 programas educativos.

De estos 255 programas:

97 se encuentran en estado renovado.
157 han sido registrados por primera vez.
1 programa tiene un registro modificado.

Esta información refleja el compromiso del Departamento de Arauca con la diversificación y actualización de su oferta educativa, asegurando que los programas disponibles se mantengan alineados con las demandas del mercado laboral y las necesidades de la comunidad. Además, el constante registro y renovación de programas garantizan que la formación impartida sea de alta calidad y relevancia para los estudiantes y profesionales en el ámbito del Trabajo y Desarrollo Humano.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Es relevante señalar que la distribución de la oferta de programas en educación para el trabajo y desarrollo humano se concentra en su mayoría en los siguientes municipios: Arauca, con un 33% (84 programas); Saravena, con el 25% (65 programas); Tame, con un 23% (58 programas); Arauquita, con un 15% (38 programas); y Fortul, con un 4% (10 programas). En cuanto a los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, cabe mencionar que, según el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET), actualmente no existe oferta educativa vigente en ETDH en estos municipios.

Oferta de Educación Superior en el departamento de Arauca

Según la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) para la vigencia 2022 en el departamento de Arauca, las siguientes instituciones prestaron servicios de educación superior: la Corporación Universitaria Remington, con 132 admitidos; la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), con 150 admitidos; el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con 300 admitidos; la Universidad Santo Tomás, con 39 admitidos; y la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, con 2 admitidos. Esto suma un total de 623 estudiantes admitidos. Es importante destacar que la mayoría de la oferta de educación superior para el 2022 se concentró en el municipio de Arauca, con 571 admitidos, seguido de Tame, con 52 admitidos.

Encuesta oferta educativa para los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Tame y Fortul.

En el proceso de construcción del Plan Participativo de Desarrollo del Departamento de Arauca “2024-2027”, el grupo de trabajo del Departamento de Arauca conjuntamente con la comunidad de cada municipio, se identificó la necesidad crítica de asegurar la continuidad de trayectorias educativas completas (educación terciaria o superior). Como resultado de las mesas de trabajo, se plasmó en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027 el objetivo de "FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN PARA APOYAR LA EDUCACIÓN Terciaria y Superior," con una meta de beneficiar a 500 personas en el Departamento de Arauca durante el cuatrienio.

Desde la Secretaría de Educación Departamental, considerando la vocación de cada uno de los municipios (Arauca, Saravena, Arauquita, Tame y Fortul), así como los sectores productivos y de salud, y con el propósito de elevar el índice de competitividad e innovación del departamento, se diseñó una encuesta en Microsoft Forms. Esta encuesta, que presenta la oferta educativa, permite a la población de cada municipio seleccionar los programas de mayor interés para sus sectores productivos y habitantes. La encuesta fue publicada en la página web del Departamento de Arauca el 11 de julio, con un plazo inicial hasta el 16 de julio, posteriormente ampliado hasta el 19 de julio de 2024.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

- Técnico Laboral Auxiliar Agroindustrial
- Técnico Laboral Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software
- Técnico Laboral en Enfermería
- Técnico Laboral en Farmacia
- Técnico Laboral Auxiliar en Salud Oral

Publicación 11 de julio hasta el 16 de julio 2024.
www.arauca.gov.co

Ampliando de plazo hasta el 19 de julio 2024
Redes sociales. Facebook – Secretaría de Educación



Fuente: <https://arauca.gov.co/gobernacion-de-arauca-impulsa-la-educacion-tecnica-para-fortalecer-la-competitividad-e-innovacion-en-los-municipios/>

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02a42djeVznnxEDo2Epa2knuumUP4YRBj4aDj1LWUiTrsPK4L3ACbCYERpE8xkCaMvI&id=100068869373906&mibextid=WC7FNe&_rdr

Una vez finalizado el periodo de participación en la encuesta sobre la oferta educativa, la comunidad de los municipios de Arauca, Saravena, Tame, Arauquita y Fortul registró un total de 400 participantes. Estos resultados reflejan el interés y las prioridades educativas de los residentes de cada municipio. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

RESULTADOS ENCUESTAS		
Municipio	Programa educativo	No. de participantes
Arauca	Técnico Laboral Auxiliar Agroindustrial	9
Arauca	Técnico Laboral Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software	17
Arauca	Técnico Laboral Auxiliar en Salud Oral	4
Arauca	Técnico Laboral en Enfermería	12
Arauca	Técnico Laboral en Farmacia	24
Total Arauca		66
Arauquita	Técnico Laboral Auxiliar Agroindustrial	4

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 6

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Arauquita	Técnico Laboral Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software	19
Arauquita	Técnico Laboral Auxiliar en Salud Oral	4
Arauquita	Técnico Laboral en Enfermería	27
Arauquita	Técnico Laboral en Farmacia	25
Total Arauquita		79
Fortul	Técnico Laboral Auxiliar Agroindustrial	23
Fortul	Técnico Laboral Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software	13
Fortul	Técnico Laboral Auxiliar en Salud Oral	1
Fortul	Técnico Laboral en Enfermería	17
Fortul	Técnico Laboral en Farmacia	25
Total Fortul		79
Saravena	Técnico Laboral Auxiliar Agroindustrial	6
Saravena	Técnico Laboral Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software	9
Saravena	Técnico Laboral Auxiliar en Salud Oral	17
Saravena	Técnico Laboral en Enfermería	22
Saravena	Técnico Laboral en Farmacia	1
Total Saravena		55
Tame	Técnico Laboral Auxiliar Agroindustrial	17
Tame	Técnico Laboral Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software	21
Tame	Técnico Laboral Auxiliar en Salud Oral	15
Tame	Técnico Laboral en Enfermería	33
Tame	Técnico Laboral en Farmacia	35
Total Tame		121
Total general		400

Fuente: Resultados Encuesta Oferta Educativa Departamental de Arauca, 11-19 julio 2024.

Estos datos son fundamentales para la planificación y ejecución de programas de formación técnica laboral en el Departamento de Arauca, asegurando que la oferta educativa esté alineada con las necesidades y aspiraciones de la comunidad. La información recopilada servirá como base para el desarrollo de proyectos educativos que fomenten la competitividad e innovación en el departamento, cumpliendo con el objetivo de "FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN PARA APOYAR LA EDUCACIÓN TERCIARIA Y SUPERIOR" del Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027.

De acuerdo con lo anterior, y considerando la disposición de recursos para la presente vigencia, se ha definido un total de 330 cupos para educación terciaria. Estos cupos se han distribuido en función de la demanda y las preferencias expresadas por la comunidad a través de la encuesta sobre programas técnicos laborales en cada uno de los municipios.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

La distribución de los cupos se ha llevado a cabo de acuerdo con el número de encuestas recibidas para cada programa en los municipios de Arauca, Saravena, Tame, Arauquita y Fortul, asignando los cupos educativos de la siguiente manera:

RESULTADOS ENCUESTAS				
Municipio	Programa educativo	No. de participantes	Total cupos educativos	Total cupos Municipio
Arauca	Técnico Laboral Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software	17	30	90
	Técnico Laboral en Enfermería	12	30	
	Técnico Laboral en Farmacia	24	30	
Arauquita	Técnico Laboral en Enfermería	27	30	60
	Técnico Laboral en Farmacia	25	30	
Fortul	Técnico Laboral Auxiliar Agroindustrial	23	30	60
	Técnico Laboral en Farmacia	25	30	
Saravena	Técnico Laboral Auxiliar en Salud Oral	17	30	60
	Técnico Laboral en Enfermería	22	30	
Tame	Técnico Laboral en Enfermería	33	30	60
	Técnico Laboral en Farmacia	35	30	
TOTAL				330

Esta distribución asegura que los recursos disponibles se asignen de manera equitativa y estratégica, priorizando los programas técnicos laborales que han sido identificados como más relevantes y necesarios por las comunidades de cada municipio. De este modo, se garantiza que la oferta educativa esté alineada con las necesidades locales, promoviendo el desarrollo de habilidades y competencias que contribuirán al crecimiento y la competitividad del Departamento de Arauca.

Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano -ETDH.

Con el pasar de los años, ha aumentado la conciencia sobre la necesidad de que la educación, especialmente la post secundaria, y los servicios de orientación, intermediación y promoción de empleo, sean pertinentes en relación con las necesidades de talento humano de las empresas.

Según la Ley 115 de 1994, la educación para el trabajo y el desarrollo humano se ofrece con el objetivo de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados, conduciendo a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Este tipo de formación está diseñada para satisfacer las necesidades más urgentes del mercado laboral; sin embargo, no ha recibido el reconocimiento que merece.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

A través del Decreto No. 4904 de 2009, artículo 1, y el Decreto compilatorio No. 1075 de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH). Es importante destacar que, para ofertar este servicio, las instituciones deben contar con una licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial expedido por la Secretaría de Educación certificada en el territorio. Además, deben obtener registros de los programas que van a ofertar.

De acuerdo con los decretos mencionados, para obtener registros de los programas, las normas de competencia laboral empleadas deben guardar relación con el programa a ofertar y estar referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO). Asimismo, los programas deben tener una duración mínima de 600 horas, de las cuales al menos el cincuenta por ciento (50%) debe corresponder a la formación práctica.

En el caso de ofertar programas de formación como Auxiliar en Enfermería, Auxiliar en Salud Pública, Auxiliar en Salud Oral, Auxiliar en Servicios Farmacéuticos, y Auxiliar Administrativo en Salud, los programas deben tener una intensidad de entre 1600 y 1800 horas. De estas, al menos el sesenta por ciento (60%) debe corresponder a horas prácticas. Además, las normas de competencia básicas y obligatorias deben estar alineadas con el Acuerdo No. 153 del 30 de octubre de 2012, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Es fundamental que las instituciones educativas cumplan con estos requisitos para asegurar la calidad de la formación ofrecida y la pertinencia de los programas respecto a las necesidades del mercado laboral. La adecuada implementación de estos programas contribuye significativamente al desarrollo de competencias laborales en los estudiantes y a su inserción efectiva en el mundo del trabajo, lo cual es un objetivo central de la educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Tasa de ocupación y desocupación.

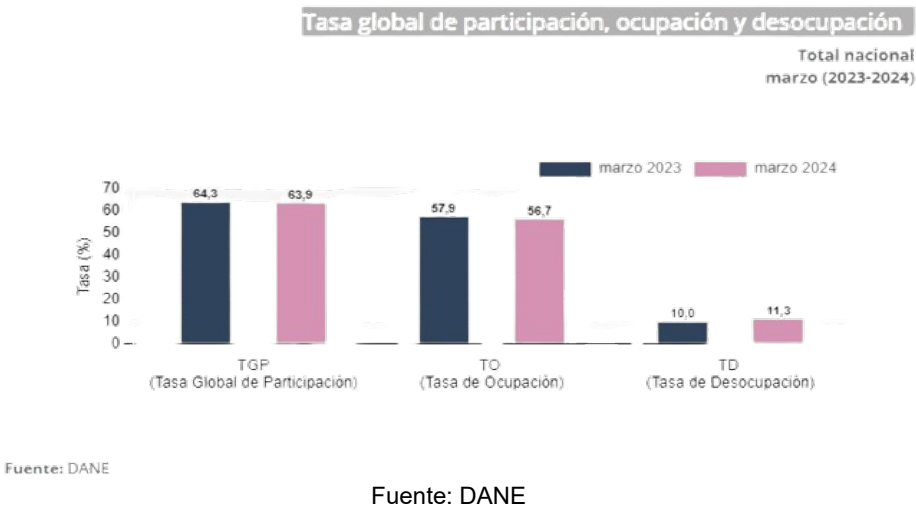
Los grandes retos se enfocan en el diálogo entre los distintos actores que recopilan y analizan información sobre la demanda laboral para coordinar estrategias. Especialmente, es crucial el diálogo entre estos actores y aquellos que, en los territorios, necesitan información para ajustar y hacer más pertinente su oferta de servicios de formación, orientación, promoción e intermediación laboral. Colombia se encuentra actualmente en un proceso de transformación lleno de cambios que obligan a enfrentar una serie de fenómenos, a los que no puede ser indiferente frente a la globalización e internacionalización de los mercados. Estos fenómenos generan una nueva concepción y organización del país, dejando cambios sustanciales en los sectores político, económico y social; cambios que requieren una oferta educativa pertinente y que permita fortalecer los sectores productivos de nuestro país.

Esta situación nos coloca en una nueva realidad llena de retos. Colombia aún enfrenta, en gran medida, problemas como el desempleo, la pobreza y la alteración del orden público, social y

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

económico, que afectan la calidad de vida de los colombianos. Esto evidencia la necesidad de crear empresas e incrementar la inversión en el sector educativo, además de promover la participación en los diferentes niveles de la sociedad para crear estilos de vida saludables a nivel social, cultural, recreativo y laboral. Esto debe ser mediado por un talento humano idóneo, eficiente, dinámico y eficaz, que busque el conocimiento orientado a la satisfacción, la atención individual y/o colectiva de la población, así como la participación intersectorial a nivel regional y nacional.

En marzo de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional fue del 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue del 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).¹



En marzo de 2024, la tasa de desocupación en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas fue del 10,8%, frente al 10,5% registrado en marzo de 2023. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, y la tasa de ocupación en 59,9%, comparadas con 66,8% y 59,8%, respectivamente, en el mismo mes del año anterior.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares, entre abril de 2023 y marzo de 2024, las ciudades con mayor tasa de desocupación fueron Arauca (29%), Mocoa (27,1%) y Quibdó (25,9%). En contraste, las menores tasas de desocupación se observaron en Leticia (3,6%), Mitú (7,0%) y Bucaramanga (8,2%).

¹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#geih-mercado-laboral>

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

La transición de la escuela a los estudios superiores o al mundo laboral es crucial para los adolescentes y jóvenes, ya que marca un momento fundamental en la construcción de un plan de vida. Este proceso social implica la emancipación económica y familiar, superando las pautas de la niñez para asumir roles adultos como el trabajo, la formación de una familia propia y el reconocimiento social. Las decisiones tomadas en esta etapa suelen ser determinantes para el tránsito hacia la adultez.

Estas decisiones, aunque basadas en elecciones individuales, están influenciadas por las limitaciones y oportunidades sociales. Las trayectorias de vida resultantes están condicionadas por las oportunidades disponibles, especialmente para las poblaciones vulnerables en áreas con poca o ninguna oferta de educación superior.

En Colombia, las variables exógenas tienen un impacto significativo en el tránsito de la escuela a la educación terciaria y el mercado laboral. Los jóvenes de menores estratos socioeconómicos tienen menos probabilidades de permanecer en el sistema educativo, lo que reduce su formación y capacitación para acceder a empleos de calidad. Además, los jóvenes menores de 25 años que egresan de la secundaria y buscan integrarse en el mercado laboral enfrentan desventajas, caracterizadas por rotaciones en trabajos menos calificados y contrataciones inestables.

Dado el contexto del territorio, la importancia de la etapa de transición y la complejidad de elegir una trayectoria educativa y laboral es esencial que las instituciones y entidades promuevan el acceso y el aprovechamiento de información útil sobre el sistema educativo, becas, intercambios, créditos educativos, subsidios y normativas relacionadas. Desde la política pública, es fundamental promover la igualdad en las oportunidades de acceso a una educación terciaria de calidad.

La educación es un instrumento crucial para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Los rápidos cambios tecnológicos, la globalización y las reformas económicas han transformado drásticamente las economías y los mercados laborales globales. Las políticas públicas deben enfrentar las limitaciones tradicionales y el entorno cambiante, un desafío que ya han abordado las economías avanzadas y que se está propagando en el continente. Las instituciones deben convertirse en miembros activos de esta sociedad globalizada de información y conocimiento.

Estas transformaciones exigen un cambio en el papel de la educación terciaria. Además de formar a los estudiantes para el empleo mediante la transmisión de conocimientos y herramientas de investigación, ahora debe capacitar a trabajadores adaptables y apoyar la expansión continua del conocimiento. La educación terciaria, como un subsector sólido, debe ser dinámica en el monitoreo y la evaluación, difundiendo información relevante a todos los interesados sobre oportunidades, costos y perspectivas del mercado laboral. También debe atraer a estudiantes de todos los grupos sociales, promoviendo mayor equidad en el acceso a

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

la educación universitaria y técnica, y ofrecer mecanismos flexibles de transferencia de créditos académicos entre diferentes modalidades e instituciones de educación superior.

Para alcanzar este objetivo, es imperativo asegurar el acceso a programas de educación terciaria para una amplia parte de la sociedad Arauca, con especial énfasis en las personas provenientes de familias de bajos ingresos. Es fundamental implementar medidas que flexibilicen las condiciones de ingreso, permitiendo que las poblaciones vulnerables tengan acceso a la formación en educación terciaria. Esto incluye no solo la reducción de barreras económicas, sino también la provisión de apoyos académicos y sociales que faciliten la transición y permanencia de estos estudiantes en el sistema educativo. Garantizar una educación inclusiva y equitativa contribuirá significativamente al desarrollo personal y de competencias laborales a los individuos, así como al progreso socioeconómico del país en su conjunto

Descripción del Problema:

PROBLEMA: BAJO ACCESO Y COBERTURA DE LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO O EDUCACIÓN SUPERIOR.

DESCRIPCIÓN: En el departamento de Arauca, aunque existe una amplia oferta de programas de educación superior y terciaria en universidades, centros tecnológicos e institutos dedicados al desarrollo del talento humano, muchos jóvenes y bachilleres enfrentan serias dificultades para acceder a estas oportunidades educativas debido a la falta de recursos económicos. Esta barrera financiera limita sus posibilidades de obtener empleos dignos o generar ingresos suficientes para su manutención y la de sus familias, ya que no cuentan con los requisitos académicos necesarios para acceder a empleos calificados en la región.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano se presenta como una solución viable y efectiva para abordar esta problemática. Este tipo de formación proporciona a los jóvenes los conocimientos específicos y las habilidades prácticas necesarias para insertarse con éxito en el mercado laboral a través de una adecuada preparación y la experiencia adquirida en las prácticas laborales, los jóvenes pueden mejorar significativamente las oportunidades de empleo o incluso emprender sus propios negocios.

Implementar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano no solo facilita la obtención de empleos para los jóvenes, sino que también contribuye a una mejor calidad de vida para ellos y sus familias. Al ofrecer oportunidades reales de desarrollo personal y de competencias laborales, se potencia el crecimiento económico y social del departamento de Arauca, promoviendo un ciclo positivo de mejora continua en la calidad de vida de sus habitantes.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos. (Mínimo dos por cada una).

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 12

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

CAUSAS DIRECTAS:

- Deficientes procesos de gestión para apoyar la educación terciaria y superior

CAUSAS INDIRECTAS:

- Deficientes políticas públicas para el fomento de la educación ETDH o educación superior

EFFECTOS DIRECTOS:

- Débiles competencias laborales en la población económicamente activa del Departamento

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Baja competitividad en el Departamento.

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Gobernación de Arauca	Cooperante	Planificar y mejorar la tasa de cobertura de educación superior o terciaria. Promover programas de formación técnica laboral para jóvenes y desarrollar competencias que faciliten su inserción en el mercado laboral	Financiera Recurso humano Garantizar seguimiento a la inversión realizada por el Departamento
Otros	Jóvenes bachilleres del departamento de Arauca	Beneficiarios	Acceder a la educación superior o terciaria. Contar con una alternativa de formación mediante programas técnicos laborales por competencias que brinden la oportunidad de mejorar su calidad de vida	Participar en los programas de formación alcanzando los objetivos, certificación como técnico laboral.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Otros	Institutos de Educación Técnica	Cooperante	Ofrecer programas de educación técnica laboral con registro vigente ante la entidad certificada.	Prestar los servicios requeridos por la Administración Departamental para desarrollar los programas técnicos laborales.
Municipal	Municipio de Arauca	Cooperante	Aumentar la cobertura y fomentar el acceso a la educación superior o terciaria	Apoyar el proceso de divulgación de la convocatoria en el Municipio
Municipal	Municipio de Saravena	Cooperante	Aumentar la cobertura y fomentar el acceso a la educación superior o terciaria	Apoyar el proceso de divulgación de la convocatoria en el Municipio
Municipal	Municipio de Tame	Cooperante	Aumentar la cobertura y fomentar el acceso a la educación superior o terciaria	Apoyar el proceso de divulgación de la convocatoria en el Municipio
Municipal	Municipio de Fortul	Cooperante	Aumentar la cobertura y fomentar el acceso a la educación superior o terciaria	Apoyar el proceso de divulgación de la convocatoria en el Municipio
Municipal	Municipio de Arauquita	Cooperante	Aumentar la cobertura y fomentar el acceso a la educación superior o terciaria	Apoyar el proceso de divulgación de la convocatoria en el Municipio

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

Durante la construcción del Plan Participativo de Desarrollo del Departamento de Arauca "2024-2027", el equipo de trabajo del departamento, junto con la comunidad de cada municipio, identificó y documentó las principales necesidades del territorio, resaltando problemáticas, oportunidades y fortalezas. Como resultado de este proceso, se aprobó y sancionó el plan, y en la matriz estratégica se incluyó el objetivo de "FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN PARA APOYAR LA EDUCACIÓN Terciaria y Superior".

El proyecto propuesto por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca tiene como objetivo revertir la tendencia de bajo acceso a la educación terciaria y superior mediante la inversión en recursos que faciliten la implementación de estrategias efectivas. Esto se logrará a través de la oferta educativa gratuita para la población joven y adulta de los municipios de Tame, Saravena, Arauquita, Arauca y Fortul.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

La participación de los municipios consistirá en brindar apoyo y difusión a los programas ofertados, promoviendo actividades de divulgación de la convocatoria mediante redes y canales de comunicación locales, con el propósito de incentivar la preinscripción de los beneficiarios del proyecto.

Las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) garantizarán la ejecución de las horas teóricas y prácticas, así como los convenios necesarios para el desarrollo de prácticas laborales, en conformidad con el decreto 1075 de 2015 y el acuerdo 0153 de 2012. Es fundamental que dichas instituciones cuenten con licencia de funcionamiento y la aprobación de su oferta educativa por parte de la entidad territorial certificada, en este caso, el departamento de Arauca.

La colaboración entre estos actores será clave para fortalecer el cumplimiento del Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, contribuyendo significativamente a alcanzar el indicador de producto y la meta establecida para el cuatrienio.

La articulación de los participantes anteriormente mencionados, se enmarca dentro del cumplimiento de la iniciativa **“CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**, con Indicador de producto **“220207904 - Estrategias y programas de fomento para acceso y permanencia a la educación superior o postsecundaria implementados”**, con producto **“2202079- Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior”** y programa **“2202- Calidad y fomento de la educación superior”** incluida en la construcción del capítulo independiente de inversiones con cargo del sistema general de regalías, artículo 30- Ley 2056 de 2020 en lo correspondiente al sector **EDUCACIÓN**, incorporadas al **Plan Participativo De Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027** mediante la Ordenanza 161 del 07 de junio de 2024.

NOTA:

- **Actor:** Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.
- **Posición:** Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado).

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

• Localización:						
REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
ORIONOQUIA	ARAUCA	1. ARAUCA 2. ARAUQUITA 3. TAME 4. SARAVERA 5. FORTUL			URBANO Y RURAL	ORIONOQUIA
• Población afectada:						
TIPO DE POBLACIÓN		CANTIDAD		FUENTE DE LA INFORMACIÓN		

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Estudiantes egresados grado 11° del sector oficial y no oficial del Departamento de Arauca desde el año 2019 al año 2022.	2.337	Promedio estudiantes egresados grado 11 desde el 2019 al 2022 sin acceso a la educación terciaria o superior. Datos MEN Cobertura en cifras. Reporte Simat año 2019 al 2022, SIET 09/01/2024 y SNIES
---	-------	--

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución).

Teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará en varios municipios del departamento de Arauca, y que las actividades contempladas se centran en ampliar las capacidades y conocimientos de los bachilleres a nivel regional, mediante servicios de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral por instituciones educativas que se encuentran habilitadas por el departamento de Arauca, es importante destacar que este proyecto no tendrá ningún tipo de afectación ambiental ni implica el aprovechamiento del recurso suelo.

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos). (Mínimo dos objetivos específicos).

OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR EL ACCESO Y COBERTURA DE LA POBLACIÓN JOVÉN Y ADULTA A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO O EDUCACIÓN SUPERIOR

Indicador: Tasa de tránsito de educación superior

Medio a través de (Unidad de medida): Porcentaje

Meta: 2.12%

Fuente de verificación: Datos sistema de Información de la educación para el trabajo y el desarrollo humano SIET

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN PARA APOYAR LA EDUCACIÓN Terciaria y Superior

Indicador: Estrategias y programas de fomento para acceso y permanencia a la educación superior o postsecundaria implementados (Capítulo de paz)

Medio a través de (Unidad de medida): Número de estrategias

Meta: 1

Fuente de verificación: Estrategia o programa implementado

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

La Ley 115 del 08 de febrero de 1994 establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, derechos y deberes. La educación para el trabajo y el desarrollo humano es una parte esencial del servicio público educativo, respondiendo a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Este tipo de educación se ofrece con el objetivo de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales, conduciendo a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Esta modalidad educativa abarca la formación permanente, personal, social y cultural, basándose en una concepción integral de la persona. Las instituciones organizan este tipo de formación en proyectos educativos institucionales y estructuran currículos flexibles, sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

El Ministerio de Educación, por medio del decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 *“Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones”*; tiene por objeto reglamentar la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal y establecer los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Son objetivos de la educación para el trabajo y el desarrollo humano:

- Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.
- Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno.

El objeto del presente proyecto es ofrecer programas de formación técnico laboral por competencias en salud oral, auxiliar en enfermería, farmacia, técnico laboral en programación y desarrollo de software y auxiliar agroindustrial, dirigido a trescientos treinta (330) personas bachilleres o egresados de básica secundaria de escasos recursos del Departamento de Arauca, los programas por municipio son los siguientes;

	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			02	07 2024
		VERSION 6		

Municipio de Arauca:

Técnico Laboral en Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Municipio de Tame:

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Municipio de Saravena:

Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes

Municipio de Arauquita:

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Municipio de Fortul:

Técnico Laboral en Auxiliar Agroindustrial: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Los programas de formación técnico laborales por competencias en el área de la salud oral, enfermería, farmacia, programación y desarrollo de software y agroindustrial, tiene por objeto preparar a las personas y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas mencionadas, el cual permitirá ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente.

Es preciso mencionar que el SENA mediante certificado de fecha 11 de junio de 2024, informa que dentro de los programas que oferta, no forma técnicos en el área de la salud oral, enfermería, farmacia, programación y desarrollo de software y agroindustrial. El desarrollo del proyecto en esta etapa, realizara la preparación de trescientos treinta (330) personas bachilleres o egresados de básica secundaria de escasos recursos, con posibilidades de emprender una vida laboral y de esta manera reducir la brecha de las desigualdades sociales, ofreciendo una alternativa de formación

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 18

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

laboral mediante programas técnicos laborales por competencias, que brinden la oportunidad de mejorar su calidad de vida y sus condiciones socioeconómicas.

La realización de este proyecto impulsará el desarrollo de alternativas para personas de bajo recursos de la región de mayor desarrollo económico y de exigencia del mercado laboral del departamento, teniendo en cuenta la inclusión de diversas comunidades presentes en el territorio y aportando esta iniciativa a su vinculación en el mercado laboral de la región. Además, se reducen las brechas de la pobreza para las familias de estas personas, proporcionando posibilidades de mejorar su condición de vida a nivel personal y familiar.

Una formación para el trabajo a personas de reducidas oportunidades significa atender e impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que se fomentan los valores que aseguren una convivencia social solidaria y se prepara para la competitividad y exigencias del mundo del trabajo.

Esta actividad es considerada una de las más cruciales del proyecto debido a su importancia pedagógica. Se espera que el operador disponga de personal altamente cualificado para llevar a cabo la Coordinación General, Asesoría y Acompañamiento Pedagógico. De esta manera, se garantizará que el proceso formativo, que incluye tanto horas cátedra como prácticas, sea impartido por profesionales idóneos y alineados con los planes de formación y currículos establecidos y alineados con las normas de competencia de cada Clasificación nacional de ocupaciones -CNO. Estas capacidades son requisitos que cualquier institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano habilitada en el departamento de Arauca debe cumplir.

La formación busca habilitar en la persona la capacidad para demostrar posteriormente desempeños efectivos en un escenario productivo y, por ello, el currículo se organiza de acuerdo con las competencias que desarrolla, de ahí que el diseño curricular incluya como elemento fundamental los resultados esperados y las actividades, por un lado, de facilitación de aprendizajes y, por el otro, de evaluación para identificar si se alcanzan los desempeños esperados. Por su parte, las tablas de saberes en cada uno de los módulos promueven la integralidad “saber + hacer + ser + convivir” desde la formación, lo cual implica una diferencia frente al diseño tradicional en el que la persona al iniciar su vida laboral es quien integra el saber con los retos prácticos que enfrenta.

La metodología establecida para el desarrollo de los programas dentro del servicio educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano es Educación Presencial. Esta modalidad podrá complementarse con el uso de herramientas TIC y ambientes virtuales de aprendizaje para facilitar la cobertura de todos los contenidos teóricos. En cuanto a los contenidos prácticos, es esencial que el operador cuente con convenios que garanticen la realización de prácticas laborales en entornos reales, o que disponga de instalaciones adecuadas para desarrollar dichas prácticas. Esto asegura el cumplimiento integral de las expectativas de formación. Además, es imprescindible que la oferta de programas esté debidamente acreditada mediante Resolución emitida por la Secretaría de Educación Departamental, garantizando así la calidad y validez de la formación impartida.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

La alternativa de solución consiste en garantizar el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria de trescientos treinta (330) jóvenes y adultos bachilleres o egresados de básica secundaria de escasos recursos del departamento de Arauca, particularmente de los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Tame y Fortul, ofreciendo una alternativa de formación laboral mediante programas de formación técnicos laborales por competencias en el área de la salud oral, enfermería, farmacia, programación y desarrollo de software, y agroindustria que brinden la oportunidad de mejorar su calidad de vida y sus condiciones socioeconómicas.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el Artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos económicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. El Ministerio de Educación, por medio del Decreto 4904 de 2009, tiene por objeto reglamentar la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal y establecer los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

- Población Objetivo:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Estudiantes egresados del sector oficial y no oficial del Departamento de Arauca.	330	Jóvenes y adultos con certificado de grado 9° y 11° del sector oficial y no oficial del Departamento de Arauca

- Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTAL S
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Víctimas	
0 - 5 AÑOS									
6 - 11 AÑOS									
12 - 18 AÑOS	50	50							
19 - 26 AÑOS	50	50							
27 - 59 AÑOS	65	65							
60 en adelante									
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	165	165							

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 20

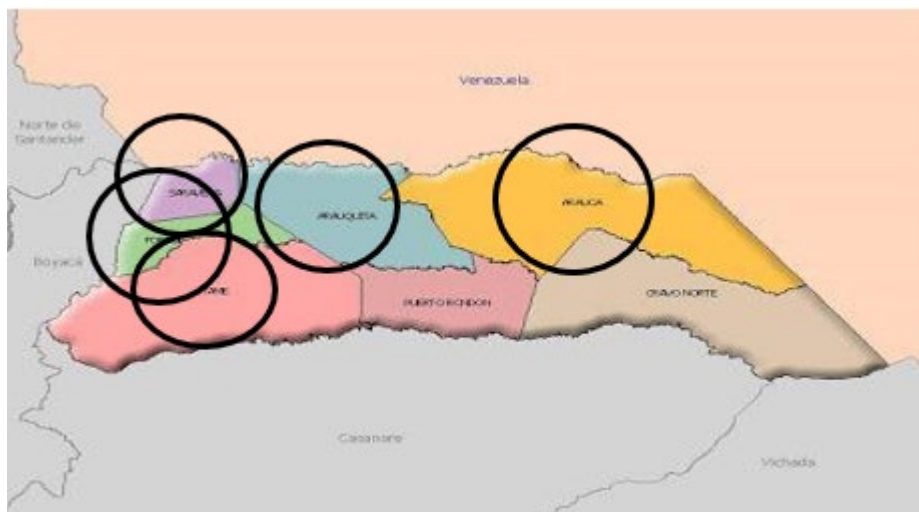
 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Nota: El requisito principal del proyecto, o característica demográfica, es que los postulantes deben ser jóvenes entre 16 y 38 años de edad del departamento de Arauca. No obstante, teniendo en cuenta los indicadores de producto asociados a la ejecución del proyecto, se pretende tener un enfoque diferencial para satisfacer las necesidades de educación superior o terciaria de diversos grupos objetivo. Estos grupos incluyen bachilleres, mujeres, jóvenes, personas LGBTI, víctimas del conflicto y población NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros).

Los postulantes que pertenecen a estos grupos deberán demostrar y documentar su condición durante el proceso de convocatoria, si así lo desean, y obtener puntos adicionales establecidos en los términos de referencia. Este enfoque busca garantizar una inclusión equitativa y efectiva, asegurando que las oportunidades educativas lleguen a quienes más lo necesitan y fomentando así una mayor diversidad y representación en los programas de formación.

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
ORIONOQUIA	ARAUCA	1. ARAUCA 2. ARAUQUITA 3. TAME 4. SARAVERA 5. FORTUL			URBANA	ORIONOQUIA



3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Alternativas de solución:

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			02	07
		VERSION 6		

- AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN TERCARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
- PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TERCARIA A TRAVÉS DE UN FONDO EDUCATIVO DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Descripción de la alternativa de solución:

- **AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN TERCARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

La iniciativa se fundamenta en aumentar la tasa de participación de jóvenes y adultos de escasos recursos del departamento de Arauca en programas de educación para el trabajo y desarrollo humano. La finalidad es contribuir de manera directa a la reducción de la pobreza, la promoción del empleo, el desarrollo económico del Departamento, la construcción de la paz y la creación de una sociedad más justa.

Los fines de la alternativa incluyen la promoción, oferta y acceso a programas educativos, priorizando la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano como una vía esencial para la formación de la población. Se busca certificar las competencias adquiridas y brindar la oportunidad de acceder a empleos calificados, lo que se traducirá en mejores ingresos y una mejor calidad de vida para los beneficiarios y sus familias.

El proyecto pretende garantizar el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria para trescientos treinta (330) bachilleres o egresados de básica secundaria de escasos recursos en el departamento de Arauca. Esto se logrará ofreciendo programas de formación técnica laboral por competencias en áreas como salud oral, farmacia, programación y desarrollo de software, y agroindustria. Estos programas permitirán a los participantes mejorar sus perspectivas de empleo y sus condiciones socioeconómicas, contribuyendo al bienestar general de la comunidad.

Cabe resaltar que, la educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el Artículo 5º de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos económicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. El Ministerio de Educación, por medio del Decreto 4904 de 2009, tiene por objeto reglamentar la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal y establecer los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Los programas técnicos laborales y distribución en los municipios objetos del proyecto son los siguientes:

Municipio de Arauca:

Técnico Laboral en Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software: 30 estudiantes
Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes
Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Municipio de Tame:

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes
Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Municipio de Saravena:

Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral: 30 estudiantes
Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes

Municipio de Arauquita:

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes
Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Municipio de Fortul:

Técnico Laboral en Auxiliar Agroindustrial: 30 estudiantes
Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Los requisitos que se tendrán en cuenta para que los jóvenes beneficiarios obtengan el 100 por ciento de la condonación del crédito son los siguientes:

- Culminar el programa de formación.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

- Radicar el certificado de aptitud expedido por la institución para el trabajo y desarrollo humano y certificar la solicitud de condonación.

-Productos y entregables para condonación (ver cuadro a continuación)

Programa	Producto	Entregable
Técnico Laboral Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software	Un (1) producto de las siguientes actividades: Diseño e implementación de plataforma para la administración de personal y/o inventarios y/o ventas y/o otros que se requiera de acuerdo con el sector productivo y/o sector educación.	Nombre del establecimiento educativo, negocio, emprendimiento o empresa del sector donde se generó el producto, nombre producto, tipo producto, fecha creación producto, certificado del establecimiento educativo, negocio, empresa o emprendimiento beneficiario que recibió el producto
Técnico Laboral Auxiliar Agroindustrial	Un (1) producto de las siguientes actividades: Diseño de procesos y/o procedimientos, para la producción y/o transformación y/o comercialización de productos agropecuarios y/o otros que se requiera en el municipio.	Nombre del establecimiento educativo, negocio, emprendimiento o empresa del sector donde se generó el producto, nombre producto, tipo producto, fecha creación producto, certificado del establecimiento educativo, negocio, empresa o emprendimiento beneficiario que recibió el producto
Técnico Laboral en Enfermería, Farmacia, Salud Oral	Un (1) producto de las siguientes actividades: participación en jornadas de salud y/o brigadas de salud, salud mental, hábitos de estilo de vida saludables (higiene oral) en el departamento de Arauca	Nombre del municipio, barrio y/o vereda y/o establecimientos educativos donde se realizó la jornada de salud o brigada de salud, salud mental, hábitos de estilo de vida saludables (higiene oral), fecha de ejecución, certificados de asistencia a la jornada

➤ **PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE UN FONDO EDUCATIVO DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

La alternativa tiene por fundamento contribuir a aumentar la tasa de participación de jóvenes y adultos de escasos recursos del departamento en ETDH, su finalidad es contribuir de manera directa en la reducción de la pobreza, la promoción del empleo, el desarrollo económico del Departamento, la construcción de la Paz y la construcción de una sociedad más justa.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Esta alternativa contempla actividades que permitan otorgar financiamiento en la educación a los estudiantes que podrán tener descuento de hasta el 100%, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el en el reglamento de operación de la convocatoria. La persona no debe haber sido beneficiario de créditos educativos condonable ni tener crédito vigente con alguna entidad para tal fin.

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normatividad aplicable: Urbana, rural, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 67 y 68
- Ley 1064 de julio 26 de 2006: Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
- Decreto 2020 de junio 16 de 2006: Por medio del cual se organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo.
- Decreto 4904 de diciembre 16 de 2009: Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones
- Decreto 367 de febrero 9 de 2009: Por el cual se fija plazo para presentar solicitud de registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano que actualmente ofrecen las instituciones formadoras.
- Decreto 3756 de septiembre 30 de 2009: Por el cual se modifica el artículo 4 el Decreto 2020 de 2006.
- Guía No. 29 Educación para el trabajo y el desarrollo humano: Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Decreto No. 3616 de 2005: Por medio del cual se establecen las denominaciones de los auxiliares en las áreas de la salud, se adoptan sus perfiles ocupacionales y de formación, los requisitos básicos de calidad de sus programas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto número 1075 de 2015: “Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 1740 de 2014”
- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 25

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

- Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación. La Educación para el trabajo y desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales que conduce a la obtención de certificación de aptitud ocupacional.
- Decreto 2376 de 2010: Por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.
- Anexos técnicos acuerdo 0153 de 2012: Por medio del cual se definen las condiciones de la relación docencia servicio para emitir el concepto técnico previo y los requisitos para la obtención y renovación del registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de auxiliares de la salud y se dictan otras disposiciones.

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** FORMACIÓN EN EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Incrementar el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria de trescientos treinta (330) bachilleres de escasos recursos del departamento de Arauca, ofreciendo una alternativa de formación laboral mediante programas de formación técnicos laborales por competencias en el área de la salud oral, enfermería, farmacia, Programación y desarrollo de software y agroindustria.
- **Unidad de Medida:** Numero

Nota: La demanda hace referencia a la cantidad de estudiantes del Departamento de Arauca que cursaron los grados 9° y 11° en establecimientos oficiales y no oficiales, y que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 4904 de 2009, como tener 16 años de edad y haber completado la educación básica secundaria (grado 11° o CLEI VI) para los programas de salud. Para los demás programas, se requiere el certificado de finalización del grado noveno (9° o CLEI IV) como requisito para acceder a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

En cuanto a la oferta, se refiere a la capacidad institucional para brindar acceso a la educación terciaria a los habitantes del Departamento de Arauca que cumplen con los requisitos mencionados: la edad y

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

la aprobación de la básica secundaria para los programas de salud, y el certificado de terminación de grado noveno (9°) para los demás programas.

4.2.2. Magnitud de la Necesidad. (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta del mismo).

TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
HISTÓRICO	2020	2337	0	-2337
	2021	2337	0	-2337
	2022	2337	390	-1947
	2023	2337	0	-2337
PROYECTADO	2024	2337	0	-2337
	2025	2337	330	-2007
	2026	2337	0	-2337
	2027	2337	0	-2337

4.3. Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara y resumida todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).

ACTIVIDAD 1. Realizar Seminarios, Talleres y practicas orientados a desarrollar competencias laborales en la población beneficiaria.

1. Información y Socialización:

- Se informará sobre las sedes donde se ejecutará el proyecto y los lugares donde la comunidad puede asistir para conocer la oferta educativa, incluyendo detalles sobre la duración, horarios y requisitos mínimos para la postulación.
- El operador proporcionará publicidad (volante) con información que contenga los requisitos mínimos para postularse a los programas educativos. El diseño del volante debe ser aprobado mediante acta por el Secretario de Educación Departamental o el supervisor designado.

2. Presentación del Cronograma de Trabajo:

- El operador presentará un cronograma de trabajo para la formación teórico-práctica que se desarrollará durante los próximos catorce (14) meses. Este documento debe ser aprobado por el Secretario de Educación Departamental o el supervisor designado.

3. Diseño del formulario para el registro de los aspirantes:

- El operador deberá presentar el formulario que será utilizado para la preinscripción de los aspirantes a la oferta educativa y deberá contar con los campos necesarios para el diligenciamiento de los datos del aspirante y los criterios establecidos en los términos de referencia.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Semana cuatro (4) del mes (6) correspondiente al primer mes de ejecución del proyecto:

Durante la **semana cuatro (4)**, el operador deberá recepcionar en el lugar previamente definido; los documentos de los interesados postulados en cada uno de los programas de formación ofertados en el proyecto y en la misma semana el operador definirá previa verificación y aprobación de los documentos mínimos, al igual que los criterios de focalización y metodología de evaluación y calificación para seleccionar los beneficiarios que están establecidos en los términos de referencia anexo al presente documento. Una vez determinada la lista de elegibles de los beneficiarios de la oferta educativa por orden de puntuación, el secretario de educación o el supervisor asignado deberá realizar verificación aleatoria de los documentos entregados de al menos cinco (5) aspirantes por municipio y posteriormente publicada en las pagina web o redes sociales que disponga el departamento de Arauca.

A continuación, se listan las actividades y documentos que se deben realizar en el proceso de recepción de documentos requisitos mínimos y publicación de la lista de elegibles:

4. Recepción de Documentos:

- El operador recepcionará los documentos de los interesados en un lugar previamente definido.
- Se realizará el diligenciamiento del formulario en el momento de la entrega de los documentos mínimos exigidos en la convocatoria.
- Se verificará y aprobarán los documentos según los criterios de focalización y metodología de evaluación establecidos en los términos de referencia.

5. Selección de Beneficiarios y publicación:

- Se seleccionarán los beneficiarios basándose en los documentos y criterios establecidos en los términos de referencia.
- Los datos de los formularios deben ser transcritos en formato Excel de tal manera que permita la evaluación rápida y oportuna según los criterios establecidos en los términos de referencia anexo al presente documento.
- El Secretario de Educación o supervisor designado realizará una verificación aleatoria de los documentos de al menos cinco (5) aspirantes por municipio.
- Finalmente, la lista de beneficiarios debe quedar aprobada mediante acta y posteriormente publicada en la página web que disponga la entidad.

Ejecución del (07) séptimo mes al vigésimo (20) mes

Finalizado los procesos anteriores, el operador haciendo uso de la lista de elegibles deberá informar a los postulados sobre la admisión y formalizar la matrícula académica en el programa al cual se postuló cada uno de los aspirantes e indicar el día y hora de inicio de la formación teórico práctica. En el evento de presentarse deserción en alguno de los programas de formación laboral, el operador

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

seleccionado deberá informar la novedad al secretario de educación o supervisor designado, quedando plasmado mediante acta de comité técnico y corresponderá hacer uso de la lista de elegibles e iniciar el proceso de formación en las técnicas laborales. Tener en cuenta que las nuevas vinculaciones por deserción no se podrán realizar después del segundo (02) mes de ejecución de la actividad del proyecto.

A continuación, se listan las actividades y documentos que se deben realizar en el proceso de formación de los jóvenes aspirantes seleccionados de la oferta educativa gratuita:

1. **Matrícula y Formalización:**

- Informar a los seleccionados sobre la admisión y formalizar la matrícula académica.
- Indicar el día y hora de inicio de la formación teórico-práctica.
- En caso de deserción, informar al Secretario de Educación o supervisor designado y hacer uso de la lista de elegibles. No se permitirán nuevas vinculaciones después del segundo mes de ejecución.

2. **Actividades y Documentos para la Formación:**

- Inscripción de beneficiarios en el sistema de información del operador.
- Listas de asistencia diaria o semanal según defina el secretario o supervisor designado y el operador del proyecto.
- Registro fotográfico mensual de los beneficiarios en los municipios objeto del proyecto.

El OPERADOR seleccionado será el encargado de:

A) Matricular a trescientos treinta (330) bachilleres, en los programas técnicos ofertados en cinco (05) Municipios del Departamento. Debe contar con registro y con los programas técnico laborales aprobados por la entidad territorial certificada de acuerdo a lo establecido del decreto 1075 de 2015, Decreto 4904 de 2009, Acuerdo No. 153 del 30 de octubre de 2012.

B) Garantizar infraestructura física ya sea propia o mediante contrato de arrendamiento y/o convenio en cinco (05) Municipios focalizados en el proyecto, programas aprobados por la entidad competente, laboratorios y convenios para las practicas con las entidades de salud, empresas industriales, comerciales y de servicios, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1075 de 2015, Decreto 4904 de 2009, Acuerdo No. 153 del 30 de octubre de 2012.

ENTREGABLES:

1. Ejemplar de volante con la información documental mínima para la postulación
2. Diseño de piezas publicitarias de los programas ofertados por municipio
3. Cronograma de ejecución de la formación teórico practica
4. Formulario de preinscripción de los aspirantes

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

5. Listas de asistencias
6. Registro fotográfico.
7. Informes mensuales sobre la ejecución de las actividades en el marco de la ejecución del proyecto.

El objeto del presente proyecto es ofrecer un programa de formación técnico laboral por competencias en el área de la salud oral, enfermería, farmacia, programación y desarrollo de software y agroindustria, dirigido a trescientos treinta (330) personas bachilleres o egresados de básica secundaria de escasos recursos del Departamento de Arauca, los programas son los siguientes;

Municipio de Arauca:

Técnico Laboral en Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Municipio de Tame:

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Municipio de Saravena:

Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes

Municipio de Arauquita:

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Municipio de Fortul:

Técnico Laboral en Auxiliar Agroindustrial: 30 estudiantes

Técnico Laboral en Auxiliar en Farmacia: 30 estudiantes

Los programas de formación técnico laborales por competencias en el área de la salud oral, enfermería, farmacia, programación y desarrollo de software y agroindustrial, tiene por objeto preparar a las personas y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 30

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

mencionadas, el cual permitirá ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente.

A continuación, se relacionan las horas mínimas y máximas que establece el acuerdo 0153 de 2012 expedido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CIHTS), respecto a los programas técnicos laborales del sector salud:

Intensidad horaria para el Programa de Auxiliar en Enfermería

Norma de Competencia	Horas		%
	Mínimo	Máximo	
Fundamentación en Competencias Básicas			
Ética y Valores	45	50	3%
Técnicas de Estudio	45	50	3%
Tecnologías de información de la comunicación	94	100	6%
Inducción a la institución educativa y valores institucionales.	26	30	2%
Subtotal competencias básicas	210	230	13%
Competencias Obligatorias			
1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud.	100	115	6%
2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente.	70	80	4%
3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias.	100	115	7%
4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida.	124	140	8%
5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes.	134	150	9%
6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes.	376	426	23%
7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes.	108	120	7%
8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético.	318	354	20%
9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.	60	70	4%
Subtotal Competencias Obligatorias	1390	1570	87%
Total	1.600	1.800	100%

Intensidad horaria para el programa de auxiliar en Servicios Farmacéuticos

	Horas	
--	-------	--

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Norma de Competencia	Mínimo	Máximo	%
Fundamentación en Competencias Básicas			
Ética y Valores	45	50	3%
Técnicas de Estudio	45	50	3%
Tecnologías de información de la comunicación	94	100	6%
Inducción a la institución educativa y valores institucionales.	26	30	2%
Subtotal Fundamentación competencias básicas	210	230	13%
Competencias Obligatorias			
1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud.	100	120	6%
2. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias.	100	120	6%
3. Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes.	380	420	24%
4. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes.	100	120	6%
5. Atender a personas en caso de accidente en enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente.	124	140	8%
6. Recibir y despachar medicamentos o elementos según los requisitos exigidos.	270	290	17%
7. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa	256	290	16%
8. Generar actitudes y practicas saludables	60	70	4%
Subtotal Competencias Obligatorias	1.390	1570	87%
Total	1.600	1.800	100%

Intensidad horaria para el programa de auxiliar en Salud Oral

Norma de Competencia	Horas		%
	Mínimo	Máximo	
Fundamentación en Competencias Básicas			
Ética y Valores	45	50	3%
Técnicas de Estudio	45	50	3%
Tecnologías de información de la comunicación	94	50	3%
Inducción a la institución educativa y valores institucionales.	26	30	2%
Subtotal Fundamentación competencias básicas	210	230	13%
Competencias Obligatorias			
1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud.	100	115	6%
2. Admitir al usuario en la red de servicios según niveles de atención y normatividad vigente.	120	170	8%
3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas de asepsia.	100	115	7%
4. Apoyar el diagnóstico y tratamiento odontológico de los usuarios de acuerdo con los requerimientos de las personas y del SGSSS.	1010	1100	63%
5. Generar actitudes y practicas saludables	60	70	4%

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Subtotal Competencias Obligatorias	1.390	1.570	87%
Total	1.600	1.800	100%

Nota: Las normas de competencia mencionadas se distribuyen en competencias básicas y obligatorias y deben estar contenidas en los programas técnico laborales. No obstante, las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano pueden complementar sus programas con normas adicionales sin excluir ninguna de las competencias del acuerdo 0153 de 2012.

Debido a las actualizaciones en la plataforma del SENA por el cambio de la Clasificación Nacional de Ocupaciones -CNO a Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia -CUOC y Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE-N, actualmente no es posible obtener la información detallada sobre las competencias de los programas de Programación y Desarrollo de Software, así como de Agroindustria. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, estos programas deben tener una duración mínima de 600 horas, de las cuales al menos el 50% debe estar destinada a la formación práctica y la oferta educativa debe estar aprobada por la entidad territorial certificada.

ACTIVIDAD 2. Certificar Técnicos Laborales a Población beneficiaria del proyecto. Municipio de Arauca, Arauquita, Tame, Fortul y Saravena

Ejecución del decimonoveno mes (19) (ver cronograma de ejecución del proyecto)

Durante el decimonoveno mes, una vez que los beneficiarios hayan completado y aprobado satisfactoriamente las horas requeridas de práctica y teoría de los programas, el operador procederá a convalidar las competencias adquiridas. Posteriormente, se emitirá la certificación correspondiente a cada beneficiario en el programa cursado.

ENTREGABLES:

1. Copia de los certificados de competencia de todos los beneficiarios que cumplieron con los requisitos para la certificación.
2. Registro fotográfico
3. Informes mensuales sobre la ejecución de las actividades en el marco de la ejecución del proyecto con la lista de los beneficiarios certificados.
4. En el último informe, el operador se encargará de diligenciar el formato que el supervisor disponga y discriminar el presupuesto por población atendida teniendo en cuenta los grupos étnicos (Indígenas, NARP) y población vulnerable (Desplazados, víctimas, reintegración, discapacidad) entre otros.

ACTIVIDAD 3. Apoyo a la supervisión

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Para la supervisión del proyecto, se requiere la contratación de servicios profesionales que asistan al secretario de educación o al supervisor designado durante el desarrollo del proyecto. La contratación de los profesionales es esencial para garantizar la correcta ejecución de las actividades, como la de apoyar la revisión y verificación de cada etapa del proyecto, consolidar los informes de supervisión necesarios para su seguimiento, y asegurar que todas las actividades ejecutadas se ajusten a los lineamientos establecidos. Así para los tramites de terminación, liquidación del contrato y cierre del proyecto.

Lo anterior, debido a que la función de supervisión recaerá en la Secretaría de Educación Departamental y se requiere de dos (02) profesionales con dedicación específica a esta función.

Para el desarrollo de este ítem, se contratará 2 profesionales que apoyen a la Secretaría de Educación Departamental, para realizar proceso de acompañamiento permanente al proyecto hasta su terminación, con una duración de 15 meses y un mes adicional de uno de los apoyos para la realización del cierre del proyecto.

Este ítem también contemplados gastos de los desplazamientos de los profesionales por 15 meses para garantizar las respectivas visitas de supervisión en cada uno de los municipios (Arauca, Tame, Saravena, Arauquita, Fortul), garantizando la ejecución de la actividad No. 1 a partir de la convocatoria, información suministrada a los aspirantes en cada municipio, preinscripciones, verificación de requisitos, formación de teórico-práctica (catedra, talleres, prácticas laborales) de cada municipio y finalmente la convalidación y entrega de los certificados de competencia laboral de los 330 beneficiarios.

Perfil de los profesionales: Título profesional universitario en Administración, economía, ciencias contables, salud ocupacional y afines, ingeniería y afines. con cero 0 a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

Actividades por realizar:

- Apoyar al supervisor del proyecto en la proyección de comunicaciones para dar respuesta a requerimientos efectuados por los entes de control y la comunidad en general respecto al desarrollo del proyecto.
- Apoyar al supervisor del proyecto en la revisión de informes presentados por la interventoría técnica, administrativa y financiera, emitiendo conceptos técnicos sobre los mismos.
- Apoyar y verificar técnicamente que las actividades realizadas cumplan con lo estipulado en el documento técnico del proyecto aprobado y documentos anexos (especificaciones técnicas, cronograma del proyecto).
- Realizar acompañamiento en el proceso de liquidación de los procesos contractuales derivados del proyecto para el cierre del proyecto en el aplicativo GESPROY –SGR.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 34

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

- Desarrollar las actividades de apoyo a la supervisión, según los lineamientos dados en el manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Arauca.
- Realizar el registro y cargue de la información que demande el Sistema General de Regalías mediante el aplicativo GESPROY y demás aplicativos para el proyecto aprobado en los tiempos y términos que estipula la normatividad vigente.
- Apoyar los comités técnicos que realice la entidad para identificar situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados mediante el aplicativo GESPROY y demás aplicativos que demande la normatividad.
- Apoyar en la atención y respuesta a los requerimientos de los entes de control y/o Departamento Nacional de Planeación.
- Realizar desplazamientos periódicos para revisión y supervisión de las actividades con los beneficiarios del proyecto en todos los municipios de intervención.
- Realización de informes mensuales, requerimientos y planes de mejoramiento que establezca el DNP, entes de control, comunidad en general, beneficiarios ajustados a la normatividad vigente aplicable según se requiera.
- Todas aquellas demás actividades que le sean afines al objeto del contrato y que sean designadas por el supervisor.

ENTREGABLES:

3. Informes mensuales del desarrollo de actividades, soportes técnicos.
4. Actas de seguimiento
5. Listas de asistencia
6. Registro fotográfico
7. Actas de comité (según se requiera)

PLAN DE CONTINGENCIA

El propósito del proyecto es lograr la formación de teórico-práctica (catedra, talleres, prácticas laborales), orientados a desarrollar competencias laborales en la población que resulte beneficiaria de acuerdo al proceso de selección realizado en la actividad No. 1 del proyecto, a través de la cual se inscriben y de acuerdo a los requisitos mínimos y criterios establecidos en el “REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA”, el operador conjuntamente con el comité de selección conformado por el Secretario de Educación o supervisor designado; al igual que el apoyo a la supervisión y coordinador del operador deben realizar la selección y vinculación de las 330 personas de acuerdo a la siguiente distribución por Municipio:

MUNICIPIO	ETDH	CANTIDAD BENEFICIADOS	TOTAL, TECNICOS LABORALES CERTIFICADOS
ARAUCA	Técnico Laboral Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software	30	90

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 35

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

		Técnico Laboral en Enfermería	30	
		Técnico Laboral en Farmacia	30	
	TAME	Técnico Laboral en Enfermería	30	60
		Técnico Laboral en Farmacia	30	
	SARAVENA	Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral	30	60
		Técnico Laboral en Enfermería	30	
	ARAUQUITA	Técnico Laboral en Enfermería	30	60
		Técnico Laboral en Farmacia	30	
	FORTUL	Técnico Laboral Auxiliar Agroindustrial	30	60
		Técnico Laboral en Farmacia	30	
TOTAL				330

El operador deberá disponer la cantidad de formularios de preinscripción suficientes para atender los aspirantes en los municipios de Arauquita, Saravena, Arauca, Tame y Fortul y de acuerdo a los requisitos mínimos y criterios de selección y calificación, procede a definir la cantidad de beneficiarios según el cupo total por municipio. En los casos en donde se presente deserción, deberá hacer uso de acuerdo al orden de la lista de elegibles de cada uno de los municipios y solo hasta el segundo (02) mes de ejecución de la actividad de formación del proyecto y garantizar la evacuación de los contenidos definidos en cada programa.

En todo caso, el operador debe garantizar la vinculación y terminación de la formación de teórico-práctica (catedra, talleres, prácticas laborales), de las trescientas treinta (330) personas beneficiarias de la convocatoria resultante para cada uno de los municipios.

Terminado el plazo de ejecución del proyecto y si al momento del recibo del contrato no se cumple con la formación de los 330 beneficiarios del proyecto, en el acta de recibo final se realiza el reconocimiento de las cantidades ejecutadas y el valor a pagar que quedara plasmado en el acta de liquidación por parte del departamento de Arauca.

4.4. Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
Operacional	No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presentan por fuera de los plazos establecidos para ella.	Moderado	Mayor	Retraso en el inicio del objeto del contrato	Recurrir al operador y/o contratista y a la aseguradora para el cumplimiento de la garantía de seriedad de la propuesta	Cumplimiento en las garantías de los documentos del proceso en los plazos establecidos
Operacional	Incumplimiento en la cantidad	Moderado	Mayor	No cumplir	Convocatoria masiva	Eficiencia en la

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 36

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

	de personas a beneficiar (330) cupos para el acceso a la educación terciaria			con el alcance del proyecto		Convocatoria realizada para los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH), se cumple con la meta establecida de beneficiar a 330 beneficiarios mediante el acceso a la educación terciaria
De calendario	No cumplir con el cronograma de actividades del proyecto, afectando directamente con el plazo de ejecución del mismo	Probable	Mayor	Solicitud de adicional de plazo	Realizar cronograma de ejecución de actividades teniendo en cuenta todos los imprevistos que pueden surgir	Cumplir con el cronograma de Actividades del proyecto eficientemente
De Mercado	Baja oferta educativa en programas de EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ETDH) en el Departamento de Arauca	Moderado	Mayor	Retrasos en la ejecución del proyecto	Realizar un estudio de mercado que permita identificar la oferta educativa en el territorio	Garantía suficiente de la oferta en educación para el trabajo y desarrollo Humano en los Municipios de ejecución del proyecto.

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	NO

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Diagnóstico Ambiental	NO
Plan de Manejo Ambiental	NO
Otros Permisos Ambientales	NO
NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.	

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

OBJETO:	AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDAD 1. Realizar formación teórico-practica (catedra, talleres, prácticas laborales) orientados a desarrollar competencias laborales en la población beneficiaria. Municipio de Arauca, Arauquita, Tame, Fortul y Saravena				
Municipio de Arauca					
1.1	Catedra y práctica del programa laboral - Técnico Laboral Auxiliar en Programación y Desarrollo de Software	Estudiantes	30	\$ 3.720.000	\$ 111.600.000
1.2	Catedra y práctica del programa laboral - Técnico Laboral en Enfermería	Estudiantes	30	\$ 4.650.000	\$ 139.500.000
1.3	Catedra y práctica del programa laboral - Técnico Laboral en Farmacia	Estudiantes	30	\$ 4.650.000	\$ 139.500.000
TOTAL					\$ 390.600.000
Municipio de Tame					
1.4	Catedra y práctica del programa laboral - Técnico Laboral en Enfermería	Estudiantes	30	\$ 4.650.000	\$ 139.500.000
1.5	Catedra y práctica del programa laboral - Técnico Laboral en Farmacia	Estudiantes	30	\$ 4.650.000	\$ 139.500.000
TOTAL					\$ 279.000.000
Municipio de Saravena					
1.6	Catedra y prácticas de los programas laborales - Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral	Estudiantes	30	\$ 4.650.000	\$ 139.500.000

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

1.7	Catedra y práctica del programa laboral - Técnico Laboral en Enfermería	Estudiantes	30	\$ 4.650.000	\$ 139.500.000
TOTAL					\$ 279.000.000
Municipio de Arauquita					
1.8	Catedra y práctica del programa laboral - Técnico Laboral en Enfermería	Estudiantes	30	\$ 4.650.000	\$ 139.000.000
1.9	Catedra y práctica del programa laboral - Técnico Laboral en Farmacia	Estudiantes	30	\$ 4.650.000	\$ 139.000.000
TOTAL					\$ 279.000.000
Municipio de Fortul					
1.10	Catedra y práctica del programa laboral - Técnico Laboral Auxiliar Agroindustrial	Estudiantes	30	\$ 3.720.000	\$ 111.600.000
1.11	Catedra y práctica del programa laboral - Técnico Laboral en Farmacia	Estudiantes	30	\$ 4.650.000	\$ 139.500.000
TOTAL					\$ 251.100.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1					\$ 1.478.700.000
2	ACTIVIDAD 2. Certificar Técnicos Laborales a Población beneficiaria del proyecto. Municipio de Arauca, Arauquita, Tame, Fortul y Saravena				
2.1	Convalidar y certificar como Técnicos Laborales a Población beneficiaria del proyecto. Municipio de Arauca, Arauquita, Tame Fortul y Saravena	Estudiante	330	\$ 327.000	\$ 107.910.000
TOTAL					\$ 107.910.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2					\$ 107.910.000
SUBTOTAL					\$ 1.586.610.000

Presupuesto de apoyo a la supervisión

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	ACTIVIDAD 3. Realizar Apoyo a la Supervisión				
3.1	Profesional de apoyo Técnico No. 01 Descripción: Asistencia profesional a la entidad ejecutora como apoyo al proceso de supervisión del proyecto (En el marco de las funciones del Sistema General de Regalías y ejecutor del proyecto) (Título profesional universitario en Administración, economía, ciencias contables, salud ocupacional y afines, ingeniería y afines).	Mes	16	3.000.000	\$ 48.000.000

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

3.2	Apoyo logístico. Desplazamiento (Arauca, Saravena, Arauquita, Tame, Fortul) para brindar asistencia a la supervisión del proyecto garantizando la ejecución de los componentes.	Mes	15	1.500.000	\$ 22.500.000
3.3	Profesional de apoyo Técnico No. 02 Descripción: Asistencia profesional a la entidad ejecutora como apoyo al proceso de supervisión de proyecto (En el marco de las funciones del Sistema General de Regalías y ejecutor del proyecto) (Título profesional universitario en Administración, economía, ciencias contables, salud ocupacional y afines, ingeniería y afines).	Mes	15	3.000.000	\$ 45.000.000
3.4	Apoyo logístico. Desplazamiento (Arauca, Saravena, Arauquita, Tame, Fortul) para brindar asistencia a la supervisión del proyecto garantizando la ejecución de los componentes.	Mes	15	1.500.000	\$ 22.500.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3					\$ 138.000.000

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 1.724.610.000
---------------------------------	-------------------------

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario.

4.6.2 Discriminación del presupuesto de inversión por Municipio a atender:

Ítems	Municipio	V/parcial	V/total
1	Arauca	\$	\$ 447.630.000
2	Tame	\$	\$ 326.220.000
3	Saravena	\$	\$ 326.220.000
4	Arauquita	\$	\$ 326.220.000
5	Fortul	\$	\$ 298.320.000
	VALOR TOTAL	\$	\$ 1.724.610.000

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

Ítems	Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total
1	GRUPOS ETNICOS	INDÍGENAS		\$
		AFROCOLOMBIANOS		\$
		PALENQUEROS		\$
		RROM		\$
		MESTIZA		\$
		NEGRAS		\$
		RAIZALES		\$
2	POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS		\$
		PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
		VICTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO		\$
		REINCORPORACION ACUERDO DE PAZ		\$
		PERSONAS EN REINTEGRACION		\$
		POBLACIÓN OSIGD		\$
		MUJER		\$
		NINEZ E INFANCIA		\$
		JUVENTUD		\$
		ADULTO MAYOR		\$
VALOR TOTAL				

Nota: Dado que aún no se ha determinado la población que se inscribirá en los programas técnicos laborales, no es posible especificar de antemano quiénes serán atendidos a través del proyecto. Una vez consolidada la lista de las personas que completen y aprueben las horas teóricas y prácticas, se procederá a registrar la información en el informe final de ejecución del contratista.

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

ACTIVIDADES	MESES DE EJECUCIÓN																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
GESTIÓN PRESUPUESTAL																					
PROCESO PRE CONTRACTUAL																					
ACTIVIDAD 1. Realizar formación teórico-prácticas orientados a desarrollar competencias laborales en la población beneficiaria – MUNICIPIO DE ARAUCA																					
ACTIVIDAD 1. Realizar formación teórico-prácticas orientados a desarrollar competencias laborales en la población beneficiaria – MUNICIPIO DE ARAUQUITA																					
ACTIVIDAD 1. Realizar formación teórico-prácticas orientados a desarrollar competencias laborales en la población beneficiaria – MUNICIPIO DE SARAVERA																					
ACTIVIDAD 1. Realizar formación teórico-prácticas orientados a desarrollar competencias laborales																					

	PROCESO: PLANEACIÓN												CODIGO					
													FR-PD-BP-03					
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS															FECHA DE EMISIÓN		
																02	07	2024
															VERSION 6			

en la población beneficiaria – MUNICIPIO DE FORTUL																				
ACTIVIDAD 1. Realizar formación teórico-practicas orientados a desarrollar competencias laborales en la población beneficiaria – MUNICIPIO DE TAME																				
ACTIVIDAD 2. Certificar Técnicos Laborales a Población beneficiaria del proyecto. Municipio de Arauca, Arauquita, Tame, Fortul y Saravena																				
ACTIVIDAD 3. Realizar apoyo a la Supervisión																				
LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO																				

NOTA: Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2025-2026	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	DINERO	\$ 1.724.610.000,00	SGR – Asignación para la inversión regional 60%

Proyecto de Impacto Regional. Este proyecto de inversión pública de impacto regional tiene un alcance poblacional de 330 beneficiarios los cuales se encuentran en los municipios de Arauca, Arauquita, Tame, Saravena y Fortul. Va a ser financiado con recursos de la Asignación para la Inversión Regional debido al alcance poblacional y espacial, ya que el mismo trasciende a cinco (5) de los siete (7) municipios del Departamento de Arauca, requiriendo de una coordinación interinstitucional con otras entidades públicas, e incluso entre municipios para el desarrollo de algunas actividades del proyecto, con el fin de generar resultados que respondan a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales.

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

- Tipo:** Beneficio
- Descripción:** Certificar en competencias laborales a 330 habitantes del departamento de Arauca trae consigo una mano de obra capacitada e integrada en la sociedad, lo que mejora la competitividad de las unidades productivas del departamento y aumenta los ingresos de los hogares araucanos. La proyección de ingresos se basa en el salario de medio tiempo de 400.000 mil pesos, con incrementos anuales del 7%, correspondientes al IPC y una ocupación promedio de 6 meses al año.
- Beneficio:** ahorros por concepto de matrículas y generación de ingresos.
- Cantidad:** 330 beneficiarios
- Medido a través de:** Numero

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			02	07	2024
			VERSION 6		

AÑO	ADICIONAR INGRESO O BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DESCRIPCION DE LA CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
01	Beneficio	Garantizar el acceso y permanencia a la educación terciaria a 330 bachilleres de escasos recursos	330	2.400.000	792.000.000
02			330	2.568.000	847.440.000
03			330	2.747.760	906.760.800